

SECRETARÍA DE GOBIERNO		
26 JUN 2025		
HORA		
DPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION Nº **25271**

VISTO:

El expediente CO-0062-02038796-5 (PC) adjunto CO-0062-02038791-6 (PC)
y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para mejorar calles, construir cordón cuneta, colocar luminarias y erradicar microbasurales en calle Presbítero L.V. Dusso entre J.J. Castelli y Estanislao Zeballos.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

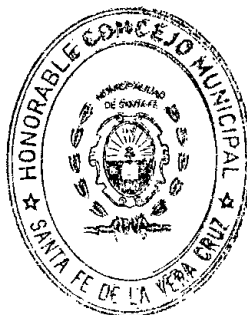
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de junio de 2025.-

JULIANA VERA SAIZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02038796-5 (PC) adjunto CO-0062-02038791-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-02-2025

Dirección de Legislación y MEU